



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 314-2021-R-E

Lambayeque, 10 de junio del 2021

#### VISTO:

El Oficio N° 299-2021-OPP, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Expediente N° 2037-2021-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y la demás normativa aplicable.

Que a través del Oficio N° 299-2021-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, eleva la propuesta de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2022, 2023, 2024, la misma que debe ser designada mediante resolución del titular de la entidad, que se encargará de coordinar el proceso de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Que la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, señala que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria estará bajo la supervisión del Titular del Pliego, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4, numeral 4.3.

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2022, 2023, 2024, encargada de coordinar el proceso de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en cumplimiento de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", integrada por:

1. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Preside la comisión)
2. Responsable del Programa Presupuestal
3. Director de la Dirección General de Administración



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 314-2021-R-E

Lambayeque, 10 de junio del 2021

4. Jefe de la Unidad de Abastecimiento
5. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
6. Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
7. Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
8. Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión

**Artículo 2°.-** La comisión designada en el artículo precedente cumplirá sus funciones bajo la supervisión del Titular del Pliego.

**Artículo 3°.-** Dar a conocer la presente resolución a los miembros de la Comisión, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Dr. FREDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

stn